

21 de Abril de 2017
Comunicado
0022/20170421

COMUNICADO DE PRENSA

A propósito del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Procuraduría General de la República, referente a las atribuciones de la Fiscalía Anticorrupción, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) da a conocer lo siguiente:

1.-En general se trata de un acuerdo que tiene una vigencia limitada, en tanto se lleva a cabo la instalación de la Fiscalía General de la República.

2.-A pesar de que el Acuerdo hace referencia a que “se crea la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción como un órgano con autonomía técnica y operativa”, resulta contradictorio que en varios aspectos clave se sujeta a la aprobación del Procurador General, por ejemplo en lo relacionado a convenios, normas y nombramientos.

3.-Desde Coparmex señalamos que debe quedar clara la autonomía del Fiscal Anticorrupción para el ejercicio o no de la acción penal, sin necesidad de consultar o depender del Procurador General.

4.-Asimismo, la Fiscalía Anticorrupción debe llevar a cabo sus investigaciones con peritos asignados y no depender de otras áreas, como la Coordinación General de Servicios Periciales, de forma tal que no pierda el control de las investigaciones.

X X X